

2828-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con cinco minutos del tres de septiembre de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en la provincia de LIMÓN.

Mediante auto n.º 2735-DRPP-2025 de las trece horas con cuarenta minutos del ocho de agosto de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido ENCUENTRO NACIONAL que, no era posible acreditar a la señora JUANA MARIA RODRIGUEZ UGALDE, cédula de identidad n.º 701280331 como fiscal propietaria de la provincia de Limón, en virtud de que poseía doble designación, al encontrarse acreditada dentro de la estructura del partido en el cantón Guácimo, como presidenta suplente. Así mismo se le hace saber a la agrupación política que, la carta de aceptación y renuncia presentada en fecha primero de agosto del año en curso, correspondía a una fotocopia donde se constató que en su momento, fue firmada por la señora Rodríguez Ugalde (*ya que se consignaba como firma nombre y apellidos*); sin embargo, había una firma original pero correspondía a una firma sobrepuesta en el nombre de la firmante, es decir, se repintó con lapicero el nombre de la señora Rodríguez Ugalde, por tal razón, debería la agrupación política presentar el documento original en el que conste su firma (físico o digital).

En fecha catorce de agosto del presente año, el partido Encuentro Nacional, presenta ante la Ventanilla Única de la Dirección Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta original de renuncia de la señora Rodríguez Ugalde como presidenta suplente en el cantón de Guácimo, provincia Limón, dimisión que fue debidamente tramitada por este Departamento, así como la aceptación al cargo de fiscal propietaria en la provincia de Limón, por el partido Encuentro Nacional.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMÓN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
501570350	YADIRA RODRIGUEZ QUIROS	PRESIDENTE PROPIETARIO
204530875	LUIS ANGEL RAMIREZ VALVERDE	SECRETARIO PROPIETARIO
700770141	NURIA OBREGON MONTERO	TESORERO PROPIETARIO

203660395	ALFREDO JIMENEZ CHAVARRIA	PRESIDENTE SUPLENTE
701600810	ANDREA ROMAN VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
702030171	CARLOS ANDRES PEREZ SANCHEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
701280331	JUANA MARIA RODRIGUEZ UGALDE	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205280403	ADOLFO GERARDO MEJIAS ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701600810	ANDREA ROMAN VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
900800668	DAISY RAMONA VILLALOBOS ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
402490721	DARYLL ANDRES MARTINEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503540913	FRANCISCO JOSE ALVAREZ FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
801410950	GLORIA FLORES MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
204530875	LUIS ANGEL RAMIREZ VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
700770141	NURIA OBREGON MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601200329	SERGIO RAMIREZ VARELA	TERRITORIAL PROPIETARIO
501570350	YADIRA RODRIGUEZ QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Marta Castillo Víquez

Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt

C.: Exp. n.º323-2020, partido ENCUENTRO NACIONAL

Ref., No.: 13231-14305-2025